**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE AL**

**ACTA N. º 76**

**38.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Salto, a los seis días del mes de setiembre de dos mil veintidós, siendo la hora veinte, se reúne la **JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO** en **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de su titular, señor edil **Gonzalo RODRÍGUEZ**, y con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES** **SUPLENTES**

 MILLY PINTOS NATALIA LAGREGA

 JUAN PABLO ROCCA SERGIO AMARILLO

 MARCELA DA COL CÉSAR SOSA

 CAROLINA PALACIOS CARLOS DE SOUZA

 IGNACIO ARAUJO EDUARDO ALVES

 BERNARDINO SAGARDÍA JONATHAN ARAMBURU

 JEORGINA ELOLA ENZO GARCÍA

 PATRICIA GARCÍA MAGDALENA D’AMADO

 IRMA FÉLIX NANCY GONZÁLEZ

 PABLO ALVES ANDRÉS TELLECHEA

 MARCIRIO PÉREZ MARÍA JOSÉ FREITAS

 GABRIEL SCABINO ROXANA COSTA

 FLORENCIA SUPPARO PAULINA GÉRMINO

 MENALVINA PEREIRA DAS NEVES RICARDO FERNÁNDEZ

 FACUNDO MARZIOTTE

 PABLO WILLIAMS

 NILDA DÍAZ LÓPEZ

 CARMEN FUSCO

Actúa en secretaría el Secretario General, señor **Álvaro DA CUNDA**.

Como Jefa Departamento de Taquigrafía su titular, señora **Ana G. MACCIÓ**.

Asiste el Secretario Letrado de la Corporación, Dr. **Fabricio FIGUEROA**.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Buenas noches, señores ediles.

Siendo las veinte horas, se da inicio a la 38.ª Sesión Extraordinaria, Acta n.º 76, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**“APROBAR AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2021-2025”. (ASUNTO N.°
 473/2022).**

SEÑOR ROCCA.- Pido la palabra.

 SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Pablo Rocca.

 SEÑOR ROCCA.- Buenas noches señor presidente. Buenas noches señores ediles, señoras edilas.

Esta noche nos convoca la aprobación ad-referéndum del Tribunal de Cuentas las modificaciones presupuestarias 2021-2025.

En esta ocasión, como Frente Amplio, presentamos cuatro artículos, de los cuales tres están asociados al proceso de negociación colectiva refrendado en nuestro vigente presupuesto quinquenal, en el Artículo 38, y cito: “*En el marco de las disposiciones establecidas por Ley 18.508 y concordantes, se establece como fuente de derecho departamental los Convenios Colectivos que se celebren con ADEOMS, y que se encuentren debidamente registrados”.*

Con respecto al primer artículo sobre el Quebranto de Caja, queremos destacar algo que dijimos en la Comisión Integrada del viernes pasado, en la cual estuvo como invitada una delegación de Adeoms, valorar positivamente lo que fue ese diferendo inicial sobre cómo reglamentar el quebranto de caja. Haciendo memoria, cuando fue la discusión del presupuesto quinquenal, tuvimos un intercambio entre la bancada mayoritaria y la oposición sobre este tema, el cual no tuvo consensos como sí lo tuvieron otros puntos, y en este caso los trabajadores organizados en Adeoms lograron saldar y proponer una solución a un tema que había quedado saldado coyunturalmente con los votos del Frente Amplio, pero que esta noche va a ser modificado y esperamos que sea con los votos de los tres partidos políticos que integran esta junta departamental. Lo cual demuestra también madurez política de todas las partes, lo cual es destacable, que si hubo una falencia se corrija. No solo por parte de la administración que es la que tiene que poner la firma y remitirlo a la junta departamental, sino que los propios trabajadores en asamblea ratifiquen un camino de diálogo y solución, esto también demuestra una forma de trabajar y una forma de construir mejor gestión.

Con respecto al segundo artículo, entendemos importante este cambio en la forma que se previsualiza la tasación a grandes obras, en este caso a mayores a ocho millones de unidades indexadas, esto también previene situaciones a futuro con las nuevas tecnologías ya que hay construcciones mínimas comparadas con otras de gran magnitud, pero el valor de la obra por los elementos empleados es superior, y ahí se estaría fallando en la tasación sin tener una visión global del tema. Vale destacar que se logra generar un plazo hasta el final del período de esta administración para el pago de la misma.

Con respecto al tercer artículo, queremos destacar el trabajo realizado por el ejecutivo departamental y Adeoms en la nueva forma de categorizar tareas y, sobre todo pensar en la formación técnica del funcionariado, que dará mejores resultados a la gestión cotidiana y, a su vez, se verán recompensados en la forma justa. Es importante seguir avanzando en este camino, hay que darle el valor merecido, ajustando a las reglamentaciones vigentes, para el incentivo de la capacitación permanente.

Ponemos toda nuestra confianza, en base a lo adelantado por el señor Juan Carlos Gómez, presidente de Adeoms, en que se podrá presentar en las próximas modificaciones presupuestarias la misma situación de creación de subescalafón para los electricistas dentro del Escalafón Obreros Especializados.

Y por último, y no menor, la concreción de trescientas cuarenta y siete vacantes presupuestarias que pasarán al régimen de permanentes, y que es parte de un proceso de estabilidad económica para estos funcionarios y funcionarias. Todo esto en el marco normativo vigente, más precisamente el Artículo 35 del presupuesto quinquenal, que explicita, y cito:“*Transcurridos cuatro años desde que el funcionario adquiere la calidad de contratado permanente, tendrá derecho a la presupuestación. Para acceder a la misma el funcionario deberá pasar por un proceso que tendrá en cuenta el puntaje de su calificación anual individual, que no podrá ser inferior a 65 puntos, según criterios vigentes; y cumplir con requisitos que se determinen en acuerdo entre la Administración y la organización representativa de los trabajadores por Negociación Colectiva”.*

Paréntesis aparte, por más que fuera de este recinto arenguen a agitar contra la forma de trabajo que tenemos en la junta departamental, ejecutivo departamental y Adeoms, y en este marco contextual de las vacantes presupuestarias, queremos decir categóricamente que no existen contratos vitalicios, los contratos son a término o contratados o permanentes, a quienes quieran sembrar desconfianza nos encontrarán con firmeza en nuestros argumentos.

Muchas gracias.

SEÑOR WILLIAMS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pablo Williams.

SEÑOR WILLIAMS.- Buenas noches señores integrantes de la Mesa, compañeros ediles.

Si bien en líneas generales se ha estudiado y se acompaña el espíritu de la modificación, tenemos una observación particular con respecto al Artículo 2.5, que es la modificación en cuanto a la tasa en: *obras ingenieriles, estructurales, instalaciones sanitarias o eléctricas de gran escala, (…).* Creemos que un departamento que tiene un altísimo índice de desempleo es un elemento más que desestimula a grandes empresas a que puedan venir a instalarse, a desarrollar este tipo de proyectos. Creemos que estamos cambiando en la mitad del período las reglas de juego para estas empresas, incluso proyectos que ya pueden estar en etapa de estudio, el cambio que les hace en cuanto a los aportes que tienen que hacer es un cambio muy importante, no es un cambio chico. Creemos que esto netamente desestimula las inversiones en este tipo de trabajos y entendemos que no es bueno para el departamento, sobre todo porque cuando se especifica, que lo entendemos como una realidad, que la financiación va a ser hasta el final del período, al hacerlo en este punto estamos acotando en muy poco tiempo la financiación que podrían obtener estas empresas para pagar el cambio en la tributación.

Si bien el proyecto viene como un Artículo Único, no vamos a poder discutir de manera particular ni votar de manera particular este punto, queremos hacer la salvedad con respecto a este punto, ya que no estamos conformes con él.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar en general el Artículo Único.

(Apoyado)

Afirmativa. **UNANIMIDAD (29 en 29)**

Pasamos a votar en particular, Artículo Único.

(Apoyado)

Afirmativa. **UNANIMIDAD (29 en 29)**

Artículo 1.°.

(Apoyado)

Afirmativa. **UNANIMIDAD (29 en 29)**

Artículo 2.°.

(Apoyado)

Afirmativa. MAYORÍA (28 en 29)

Artículo 3.°.

(Apoyado)

Afirmativa. **MAYORÍA (28 en 29)**

Artículo 4.°.

(Apoyado)

Afirmativa. **UNANIMIDAD (29 en 29)**

SEÑOR WILLIAMS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pablo Williams.

SEÑOR WILLIAMS.- Quería pedir la rectificación de la votación del Artículo 2.°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se vota al rectificación del Artículo 2.°.

(Apoyado)

Afirmativa. **UNANIMIDAD (29 en 29)**

Pasamos a votar en particular el Artículo 2.°.

(Apoyado)

Afirmativa. **MAYORÍA (16 en 29)**

Sin más puntos a tratar, siendo las veinte y ocho minutos se levanta la sesión.

(SIENDO LA HORA VEINTE Y OCHO MINUTOS SE RETIRAN DE SALA LOS SEÑORES EDILES)

 Versión sujeta a correcciones